

Bucaramanga, 6 de abril de 2017



Señor (a) ANA MILENA GRANADOS JAIMES Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



CONTINUE OF THE PROPERTY OF TH

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 2058 del 21 de maro de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



REMITENTE

PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER Código Postal:680006246

Envio:YG158336235CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ANA MILENA GRANADOS JAIMES

Dirección:Calle 21 No. 66 a 43 Bar Buena Vista

Cardad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
22:03/2017 19:50:43
Mn Prosporatio de carge ISSI del 10/15//
Mh IC Res Messeria Express ISSI del 10/19//





Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada

Número: 2017 2058

Fecha: Marzo 21, 2017, 9:35 a.m.

Dependencia: Personería Deleg Defensa Serie: INSCRIPCIÓN DE VEEDURÍA

Anexos:

40

Bucaramanga, 21 de Marzo de 2017

Señora
ANA MILENA GRANADOS JAIMES
Calle 21 No. 66 a 43 Barrio Buenavista
Bucaramanga

Ref: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 305 DE 2017 POR LA CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCION DE UNA VEEDURIA CIUDADANA

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de inscribir una veeduría ciudadana con el objeto de EJERCER CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Por el término de Cuatro Años., me permito informarles que se ha proferido resolución No. 305 de Marzo 15 de 2017, donde se reconoce la inscripción de una veeduría ciudadana, por tal motivo le invito para que se acerque a la Personería Municipal de Bucaramanga con su respectivo documento de identificación, para que sea notificado personalmente y una vez surtido este proceso, quede en firme la resolución mencionada.

Cordialmente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L.